

MISSOURI ONE CALL SYSTEM MANUAL DEL ESCAVADOR

Llame o haga clic antes de excavar
1-800-DIG-RITE o 811 mo1call.com

Este manual está diseñado para servir a modo de guía a fin de ayudar a los excavadores con el proceso de presentar una solicitud de localización.

No sustituye a la Ley del Estado de Missouri para Seguridad y Prevención de Daños a Instalaciones Subterráneas RSMO Capítulo 319.015 – 319.050.

Una copia completa de esta sección de la ley se incluye en la parte posterior de este folleto.

Con mucho gusto le enviaremos cuantos manuales necesite y le animamos a que los distribuya a cualquier persona asociada con el proceso de prevención de daños.

**Este manual y otra información
puede descargarse del sitio web de MOCS**

www.mo1call.com

Puede obtener manuales adicionales mediante una de las siguientes formas:

○ Vaya al sitio web MOCS en www.mo1call.com, haga clic en la ficha "Excavator" y después en "Order MOCS Materials". Todos los artículos del formulario son gratis y generalmente se envían por medio de UPS al día siguiente.

○ O póngase en contacto con la oficina administrativa en:
Missouri One Call System (Sistema de llamada única de Missouri)
824 Weathered Rock Road
Jefferson City, MO 65101
Teléfono: 573-635-1818
Fax: 573-635-8402

Para ver y/o imprimir este manual o la versión en español, acceda a nuestro sitio web en www.mo1call.com

Si en algún momento el teléfono 1-800-DIG-RITE no funciona, llame al 1-573-636-1550.
Una grabación le dará otro número 800 que puede utilizar para informar de un problema.

Enero de 2009

Tabla de contenido

Acerca del sistema de llamada única de Missouri (Missouri One Call)
Quién necesita presentar una solicitud de localización y cuándo

Cómo presentar una solicitud de localización

Cómo funciona el sistema de llamada única (One Call System)

Información requerida para la solicitud de localización

Tipos de boleto

Qué ocurre después que se ha notificado a las compañías de instalaciones públicas

Responsabilidades del excavador

Códigos por colores

Cuadro de la línea de tiempo

Acerca de 811

Responsabilidades de los propietarios de las instalaciones

No hay respuesta

Registros

Por cuánto tiempo es válida una notificación

Renovaciones del boleto

Importancia de la información exacta

Boletos de diseño

Días feriados

Profundidad de las instalaciones

Instalaciones privadas

Ubicación aproximada

Participación requerida de las compañías de instalaciones públicas

Perforación horizontal y direccional

Tamaño del área en un boleto

Multas

Ley del Estado de Missouri

Normas de señalización de Missouri

Acerca del sistema de llamada única de Missouri (Missouri One Call System)



El estatuto de Missouri de Seguridad y Prevención de Daños a Instalaciones Subterráneas

(RSMo Capítulo 319) proporciona un centro de notificación para que lo utilicen las compañías de instalaciones subterráneas con el fin de recibir solicitudes de localización.

- Missouri One Call System, Inc., se estableció en 1986 y funciona como una compañía sin fines de lucro de Missouri. MOCS es un centro de notificación a nivel estatal que proporciona un único punto de contacto para la recepción y transmisión de información sobre un lugar de excavación desde el excavador hasta las compañías de servicios públicos, permitiendo que cada uno cumpla con sus responsabilidades legales.
- MOCS está financiada por las compañías de servicios públicos que son miembros de la misma, y proporciona este servicio gratis al excavador.
- MOCS tiene un consejo de 15 directores que representan diferentes tipos de compañías de servicios públicos y tres miembros de la construcción en capacidad de asesores.
- La ley requiere que MOCS proporcione un número de teléfono gratuito (1-800-344-7483) las 24 horas al día, siete días a la semana.

Quién necesita presentar una solicitud de localización y cuándo

La ley de Missouri requiere que cualquier persona que haga o comience una excavación notifique a MOCS por lo menos tres pero no más de diez días laborables antes, excepto en caso de emergencia.

Cómo presentar una solicitud de localización

Hay tres maneras de presentar una solicitud de localización:

1. BOLETO POR INTERNET "ITIC"

Para utilizar ITIC, vaya al sitio web de MOCS www.mo1call.com y haga clic en la ficha titulada "Excavador" después "Boleto por Internet" para iniciar un proceso corto de registro.

ITIC le permite presentar su solicitud de localización en cualquier momento, las 24 horas al día. Después de procesar el boleto, recibirá una confirmación por correo electrónico con la lista de las compañías de servicios públicos en el lugar de excavación y un número de boleto.

Puede procesar boletos de Rutina, Diseño y Renovación así como ver, buscar e imprimir boletos existentes.

Hay tres versiones diferentes de ITIC.

A. Texto

Permite al excavador introducir y enviar la información de texto en una solicitud de localización. Los operadores de MOCS harán un mapa del lugar de excavación y procesarán el boleto.

B. Mapa

Permite al excavador procesar una solicitud de localización introduciendo la información de texto y también haciendo un mapa del área del lugar de excavación. Los participantes que cumplan los requisitos reciben una confirmación inmediata.

Esta versión requiere una clase de capacitación corta.

C. Propietario de una casa

Los propietarios de casas pueden usar una versión abreviada llamada ITIC LITE, a la que se puede acceder desde la página de inicio de MOCS www.mo1call.com.

Un gran porcentaje de miembros de MOCS y excavadores utilizan ITIC. La mayoría de los que utilizan ITIC ya no vuelven a llamar para su solicitud.

Para registrarse y usar ITIC, llame al administrador de ITIC al 573-636-1550 o envíe un correo electrónico amoitic@occinc.com.

2. LLAMADA

Los excavadores pueden llamar a MOCS para presentar una solicitud de localización las 24 horas al día 7 días a la semana. Simplemente llame al 1-800-DIG-RITE (800-344-7483) o 811 y proporcione al operador la información que permita a los localizadores de la compañía de servicios públicos encontrar y señalar el lugar de excavación.

Aquí tiene algunos pasos sencillos que pueden acelerar el proceso de llamada:

- No llame durante las horas punta. El volumen en el centro de llamadas es bajo antes de las 8:00 am y después de las 5:00 pm los días entre semana.
- Reúna los datos antes de llamar.
Complete el formulario de solicitud de localización antes de llamar a Missouri One Call. El operador hará las mismas preguntas que están en el formulario. Formularios gratis de solicitud de localización se pueden pedir fácilmente en nuestro sitio web www.mo1call.com o llamando al 573-635-1818.
- Sea lo más específico que pueda. El excavador que tiene toda la información a mano puede completar la solicitud de notificación en una media de tres o cuatro minutos.
Sin embargo, si la información necesaria no está disponible, su llamada podría demorarse bastante más y es posible que se le pida que vuelva a llamar para completar el aviso.

3. LOCALIZACIÓN POR FAX

Este método le permite enviar la información de texto de una solicitud de localización por fax.

Este método requiere un acuerdo firmado antes de participar.

Acerca de 811

811 es el “número a llamar antes de excavar” a nivel nacional.

811 ofrece a los excavadores otra opción de llamada además del número 800-DIG-RITE. Cuando se marca el 811, el número llega al centro de llamadas y se trata como cualquier otra llamada.

¡Llame o haga clic antes de excavar!

1-800-DIG-RITE o 811

Mo1call.com

Missouri One Call System (Sistema de llamada única de Missouri)

El excavador llama para solicitar localización

El centro de llamadas procesa y transfiere la solicitud de localización.

Las compañías de servicios públicos señalizan el lugar o indican que todo está bien y pueden continuar.

El excavador excava con cuidado, evitando daños.

Cómo funciona el sistema de llamada única (One Call System)

Es fácil utilizar correctamente el sistema MOCS si está preparado. La información precisa elimina muchas de las razones por las que ocurren daños. La preparación es la clave.

- 1.** Al presentar una solicitud de localización en línea o por teléfono, necesitará presentar cierta información sobre la excavación planificada a fin de completar su boleto.
La ley del estado de Missouri requiere a MOCS que obtenga información específica en todas las solicitudes de localización.
- 2.** La información de cada solicitud de localización se introduce en nuestro sistema de computadoras. El orden de las preguntas está fijado de antemano y la mayoría de preguntas que se hace son requeridas por ley.
- 3.** Una vez que se ha obtenido toda la información, MOCS determina qué compañías de servicios públicos están presentes, usando tanto la información del lugar de la excavación suministrada por el excavador como los mapas del lugar suministrados por las compañías de servicios públicos. Se da al excavador un número de boleto y la lista de compañías de servicios públicos que serán notificadas.

4. MOCS transmite entonces esta solicitud de localización a todas las compañías miembros que tengan instalaciones en el área de excavación.
5. Después de que se haya notificado a la compañía de su plan de excavación, se requiere por ley que:
 1. Marquen el lugar aproximado de sus líneas subterráneas;
 2. Soliciten información adicional si es necesario, o
 3. Indiquen al excavador que no hay instalaciones en el lugar de la excavación.

El excavador confirma la respuesta de la compañía de servicios públicos comparando las señalizaciones y las notificaciones de "No hay instalaciones" con las compañías indicadas en el boleto.

Después de recibir y confirmar la respuesta de la compañía de servicios públicos, el excavador puede continuar con la excavación usando las señalizaciones para evitar daños.

La mejor manera de preparar una solicitud de localización es usar el FORMULARIO DE SOLICITUD DE LOCALIZACIÓN. El rellenar el formulario antes de llamar acelerará mucho el proceso. Después puede guardar el formulario en su archivo.

Se pueden pedir cuadernos de formularios de solicitud en el sitio web de MOCS www.mo1call.com.

Hay diferentes tipos de boletos que puede presentar el excavador. Las compañías de servicios públicos que son miembros clasifican y responden a los boletos de acuerdo al tipo. Es importante solicitar el tipo correcto de boleto.

**Información requerida para la solicitud de localización
Missouri One Call System (Sistema de llamada única de Missouri)
1-800-DIG-RITE (1-800-344-7483)**

No. de teléfono

Nombre de la persona que llama: (nombre y apellido)

Nombre de la compañía excavadora:

Dirección:

No. de teléfono

¿Tiene este teléfono de contacto un dispositivo para grabar?

SÍ NO SE DESCONOCE

Nombre del excavador:

No. de teléfono celular:

No. de fax:

Dirección de correo electrónico:

Tipo de trabajo:

Tipo de equipo:

El trabajo se hace para:

¿Hacer un túnel? (elijá una) SÍ NO SE DESCONOCE

¿Perforación horizontal? (elijá una) SÍ NO SE DESCONOCE

¿Explosivos? (elijá una) SÍ NO SE DESCONOCE

¿Es el trabajo dentro del derecho de paso de la carretera? (elijá una) SÍ NO SE DESCONOCE

Condado: Ciudad:

¿Todo el trabajo tiene lugar dentro de los límites de la ciudad? (elijá una) SÍ NO

Número(s) de la calle:

Calle de la excavación:

Sufijo:

Calle más cercana que cruza con la calle de la excavación: Sufijo:
¿Es todo el trabajo a menos de una cuadra del cruce? (elija una) SÍ NO
Si la respuesta es no, ¿a qué distancia? (elija una) (en millas) 1/8 1/4 1/2 3/4 1 Dirección:: N S E O
Ubicación:

Comentarios:

* ¿Llamar para fijar una reunión? (elija una) SÍ NO

¿Marcar líneas en la reunión? (elija una) SÍ NO

Fecha y hora del comienzo:

*Municipio DISTANCIA N (elija una) E o W SECC: OS:

* LAT NAD 83: LON:

Nº de boleto

Compañías de instalaciones públicas notificadas:

Tipos de boleto

RUTINA

Esta es una solicitud de localización normal.

NO HAY RESPUESTA

Se solicita cuando una o más compañías de servicios públicos no responde a la solicitud de localización original.

EMERGENCIA

Sólo se debe solicitar cuando la situación cumple con la definición legal de una emergencia.

EXCAVAR

Se requiere legalmente que el excavador notifique solamente a MOCS cuando han ocurrido daños a las instalaciones. Si el daño implica un conducto subterráneo o instalaciones de gas natural, también se debe notificar al 911 y a las compañías de servicios públicos afectadas.

RENOVACIÓN

Para utilizarse cuando las señalizaciones anteriores no están visibles y necesitan volverse a señalar debido al clima, construcción o si no se comienza el trabajo.

DISEÑO PRELIMINAR

Se solicita para determinar qué instalaciones están presentes cuando se planifica un proyecto. Se proporcionarán los nombres y números de teléfono de los contactos. No se harán señalizaciones.

DISEÑO

Se solicita cuando se planifica un proyecto. Se generarán señalizaciones en el lugar. Se permite a las compañías de servicios públicos 5 días laborables para responder. La excavación no puede ocurrir con un boleto de diseño. Se debe presentar una solicitud de localización de rutina antes de comenzar el trabajo.

Mo1call.com

Qué ocurre después que se ha notificado a las compañías de instalaciones públicas

Después que se ha tomado toda la información, se procesa la solicitud de localización y se transmite inmediatamente a las compañías de servicios públicos.

La información se recibe en la oficina de planificación o despachos de las compañías de servicios públicos.

Al recibir la solicitud de localización, la compañía de servicios públicos miembro revisa la información en el boleto para determinar la mejor manera de responder.

Se requiere por ley que las compañías de servicios públicos:

1. Marquen el lugar aproximado de sus líneas subterráneas.

Si se determina que se necesitan señalizaciones, la solicitud de localización se despachará al localizador en el campo quien localizará y señalará el lugar de excavación con pintura, estacas o banderas. Las compañías de servicios públicos señalizan sus instalaciones de acuerdo con pautas y códigos de colores específicos. *(Consulte las Normas de señalización en las páginas 38 y 39).*

2. Soliciten información adicional si es necesario.

Si el área o excavación no puede determinarse a partir de la información proporcionada por el excavador, antes de señalar, el propietario/operador podría solicitar al excavador que:

- señalice (línea blanca) el área de excavación propuesta,
- proporcione planes del proyecto
- o vaya al lugar de la excavación antes de que el propietario/operador haga las señalizaciones.

Cualquiera de las dos partes podría solicitar una reunión en el lugar para clarificar señalizaciones, que debe ocurrir en un plazo de dos días laborables desde que se solicitó esta reunión.

3. Le indiquen si “no hay líneas subterráneas” o si todo está bien.

En algunos casos, el miembro podría determinar a partir de la información de la solicitud de localización que no tiene instalaciones subterráneas que podrían afectar su excavación. En esos casos, se requiere que los miembros le notifiquen que tiene “vía libre” en el lugar de excavación o que está todo “OK”.

Responsabilidades del excavador

La persona o supervisor que realiza la excavación se considera el “excavador” y es responsable de lo siguiente: *(Consulte las páginas 26 -27)*

- Los excavadores son responsables de proporcionar información precisa. Es esencial tener información precisa del lugar de excavación para evitar daños. Es necesaria tener la información de contacto correcta.
- Se requiere que los excavadores excaven con cuidado y actúen de manera responsable.

- El excavador debe excavar de manera cuidadosa y prudente.
- Los excavadores deben notificar a MOCS por lo menos con tres días laborables de tiempo y no más de diez antes de hacer la excavación.
- **En caso de que el propietario/operador no responda, el excavador debe solicitar que se presente un segundo aviso, un boleto de “No hay respuesta”.** Es importante que especifique el nombre de la compañía que no respondió. Para avisar de “No hay respuesta”, notifique al centro llamando al 1-800-DIG-RITE O 811. Proporcione el número de boleto de la llamada original, identifique al miembro que no haya respondido y MOCS enviará un mensaje de “No hay respuesta” a ese miembro.

Al recibir un mensaje de “No hay repuesta”, se requiere que las compañías de servicios públicos respondan señalizando o poniéndose en contacto con el excavador en un plazo de dos horas. Si la notificación de “No hay respuesta” se hace antes de las 2 pm, la señalización se completará ese mismo día. Si la notificación se hace después de las 2 pm, la señalización se debe completar no más tarde de las 10 am del día laboral siguiente.
- Si el excavador descubre que las instalaciones se localizaron incorrectamente, el excavador debe notificar al centro de llamadas sobre la localización incorrecta.
- Si una instalación subterránea se daña o se desplaza, el excavador debe notificar a MOCS y solicitar una notificación de “Excavar”. Si el daño implica un conducto subterráneo o instalaciones de gas natural, se debe notificar al 911 y a las compañías de servicios públicos afectadas.
- Es ilegal que el excavador oculte o intente ocultar daños o haga reparaciones a menos que esté autorizado por el propietario. Solamente se pueden hacer reparaciones temporales de emergencia a las líneas de alcantarillado, sin previa autorización.
- Los excavadores tendrán un cuidado razonable de no alterar ni borrar las señalizaciones proporcionadas para la localización de las instalaciones subterráneas.
- Los excavadores no harán solicitudes repetidas e innecesarias para volver a señalar. Si se determina que son innecesarias, el excavador puede ser responsable de los costos de las nuevas señalizaciones.

¡Llame o haga clic antes de excavar!

Espera la cantidad de tiempo requerida.

Respete las señalizaciones.

Confirme la respuesta de la compañía de servicios públicos.

¡Excave con cuidado!

Códigos por colores

Rojo	ELÉCTRICO
Amarillo	GAS - PETRÓLEO - VAPOR
Naranja	COMUNICACIONES - CATV
Azul	AGUA
Verde	ALCANTARILLADO
Rosado fluorescente	SEÑALIZACIONES TEMPORALES DE INSPECCIÓN
Blanco	EXCAVACIÓN PROPUESTA
Morado	AGUA NO POTABLE

Las causas más comunes de los daños

1. Trabajar sin una solicitud de localización.
2. Trabajar fuera del área descrita en la solicitud de localización.

3. Empezar la excavación antes de la fecha y hora de inicio.
4. Comenzar el trabajo antes de que todas las compañías de servicios públicos del lugar hayan señalado o respondido.
5. No confirmar la respuesta de todas las compañías de servicios públicos antes de comenzar la excavación.
6. Olvidarse de poner un boleto de "No hay respuesta"
7. Asumir la profundidad de las instalaciones.
8. No tener el cuidado debido a la hora de hacer una excavación, perforación horizontal o taladro direccional en la "ubicación aproximada" de las instalaciones subterráneas.
9. Asumir que las señalizaciones de "lugar aproximado" son exactamente precisas y excavar mecánicamente hasta esas señalizaciones.

Cuadro de la línea de tiempo de llamada

Rojo – fecha de llamada – no cuenta

Amarillo – periodo de espera de dos días laborales para las localizaciones,

Verde – fecha en que puede comenzar la excavación Véase "No hay respuesta" a continuación.

Cuadro de la línea de tiempo de llamada:

	Lun.	Mar.	Miér.	Jue.	Vier.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Miér.	Jue.
Lun.	Rojo	1	2	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Mar.	Verde	Rojo	1	2	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Miér.	Verde	Verde	Rojo	1	2	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
Jue.	Verde	Verde	Verde	Rojo	1	2	Verde	2	Verde	Verde	Verde
Vier.	Verde	Verde	Verde	Verde	Rojo	2	Verde	1	2	Verde	Verde
Sáb.	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Rojo	Rojo	1	2	Verde	Verde
Dom.	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Rojo	1	2	Verde	Verde

El periodo de dos días laborales comenzará a las 12 de la noche después de que el centro de notificación reciba la solicitud.

Acerca de 811

811 es el "número a llamar antes de excavar" a nivel nacional.

811 ofrece a los excavadores otra opción de llamada además del número 800-DIG-RITE.

Cuando se marca el 811, el número llega al centro de llamadas y se trata como cualquier otra llamada.

Responsabilidades de los propietarios de las instalaciones

○ Se requiere por ley que el propietario/operador de las instalaciones responda a cada notificación. El tiempo de respuesta de dos días laborales por parte de las compañías de servicios públicos comenzará a las 12 de la noche después de recibir la notificación.

Después de que se haya notificado a la compañía de su plan de excavación, se requiere por ley que:

1. Marquen el lugar aproximado de sus líneas subterráneas;
2. Soliciten información adicional si es necesario, o
3. Le notifiquen si no tienen instalaciones en su lugar de excavación.

Entre los métodos de notificar al excavador que no hay instalaciones se incluyen:

1. Llamar al número de contacto del excavador o supervisor que dirige la excavación.
2. Dejar un mensaje en un dispositivo de grabación.
3. Llamar al teléfono celular del excavador o supervisor de la excavación
4. Notificar al excavador por fax o correo electrónico.
5. Señalizar con "Vía libre" o "OK" en el lugar.
6. Informar verbalmente al excavador en persona.

No hay respuesta

En caso de que el propietario/operador no responda, el excavador debe solicitar que se presente un segundo aviso, un boleto de "No hay respuesta".

Al recibir un mensaje de "No hay respuesta", se requiere que las compañías de servicios públicos respondan señalizando o poniéndose en contacto con el excavador en un plazo de dos horas.

Si la notificación de "No hay respuesta" se hace antes de las 2 pm, la señalización se completará ese día laboral.

Si la notificación se hace después de las 2 pm, la señalización se debe completar no más tarde de las 10 am del día laboral siguiente.

Registros

○ Se requiere que las compañías de servicios mantengan registros precisos y actúen de forma responsable.

○ La compañía de servicios debe corregir sus registros de instalación para mostrar la ubicación real, cuando el excavador informe que las instalaciones estaban incorrectamente localizadas.

Por cuánto tiempo es válida una notificación

La ley estatal indica que los excavadores deben avisar por lo menos tres pero no más de diez días laborables antes de que empiece el trabajo. También indica que cuando se han proporcionado señalizaciones, los excavadores pueden continuar trabajando dentro del área descrita en el aviso siempre y cuando las señalizaciones estén visibles.

Renovaciones del boleto

Si las señalizaciones no se pueden utilizar debido al clima, construcción y otras causas, se debe hacer un requisito de renovación utilizando el número de serie de la solicitud de localización original.

Un solicitud de renovación se gestiona de la misma manera, dentro del mismo marco de tiempo, tal como se requiere en el aviso original.

Es posible que se le cobre al excavador por volver a marcar si el excavador no tiene cuidado razonable en preservar las señalizaciones o si solicita repetida e innecesariamente el volver a marcar.

Importancia de la información exacta

A fin de asegurar una notificación adecuada, es esencial que la persona que llama **proporcione información exacta sobre la ubicación del lugar de excavación.**

La información exacta y detallada sobre la ubicación ayudará a eliminar notificaciones innecesarias y ayudará a los localizadores a encontrar rápidamente el lugar de excavación y marcarlo con precisión.

Boletos de diseño

Saber qué compañías de servicios públicos están implicadas en las fases de planificación de un proyecto es un aspecto importante de la prevención de daños.

Los individuos implicados en la planificación de un proyecto deben usar uno de los dos tipos de boletos de "diseño" disponibles.

El boleto de "Diseño preliminar" identifica a los miembros dentro de un área dada. Se enviará una lista de contactos y números de teléfono por fax o por correo electrónico a la persona que llama. No se transmitirá una solicitud de localización a las compañías que son miembros.

El segundo tipo de boleto de "diseño" generará una solicitud de localización permitiendo (5) cinco días laborales de tiempo de respuesta a las compañías de servicios públicos notificadas.

No se permite la excavación en un boleto de diseño. Se debe hacer una solicitud de localización de rutina antes de comenzar la excavación.

Días feriados

Las vacaciones estatales no se consideran días de trabajo. La fecha de inicio de la excavación se prolongará cuando haya un día feriado en el tiempo de respuesta de la compañía de servicios públicos.

Para ver una lista de las vacaciones estatales declaradas legalmente vaya al sitio web de MOCS www.mo1call.com Haga clic en FAQ (Preguntas frecuentes) para ver las fechas del calendario asociadas con las siguientes vacaciones estatales.

- Año Nuevo
- Día de Martin Luther King Jr
- Cumpleaños de Lincoln
- Día de los Presidentes
- Cumpleaños de Truman
- Memorial Day
- Día de la Independencia
- Día del Trabajo
- Día de Colón
- Día de los Veteranos
- Día de Acción de Gracias
- Día de Navidad

Profundidad de las instalaciones

Las compañías de servicios públicos no son responsables de la profundidad de sus instalaciones bajo la ley de Missouri.

Si bien hay normas establecidas para la colocación de varias instalaciones, factores como la erosión o el diseño de jardines pueden cambiar la profundidad de una instalación.

Se recomienda que el excavador nunca asuma que cualquier instalación está a una profundidad determinada.

Instalaciones privadas

Se requiere que las compañías de servicios públicos señalicen sólo las instalaciones que operan o de las que son propietarios. Las señalizaciones se hacen generalmente hasta un medidor. Las instalaciones que pasan del medidor son generalmente privadas y es responsabilidad del propietario el determinar la ubicación de dichas instalaciones.

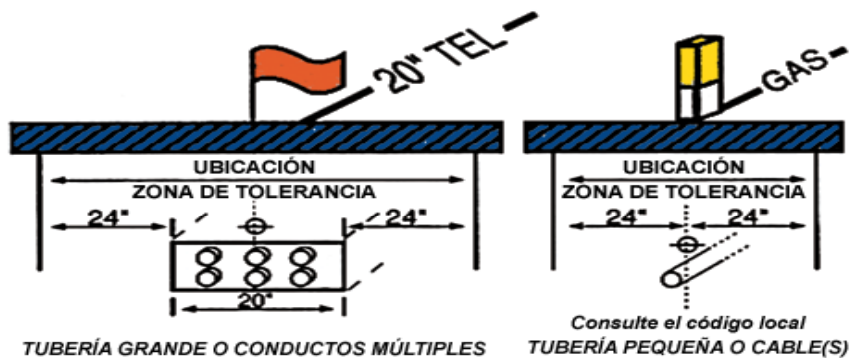
Emergencia

Por “emergencia” se entiende una situación que resulte de un suceso repentino inesperado y que presente un peligro claro e inminente que requiera acción inmediata para evitar o mitigar pérdida o daño a la vida, salud, propiedad y servicios públicos esenciales.

El excavador puede ser responsable hacia el propietario/operador por los costos de ubicar un boleto de “emergencia” que no cumpla con la definición legal.

Ubicación aproximada

La ley de Missouri define “Ubicación aproximada” como una franja de tierra no más ancha que el ancho de la instalación subterránea añadiendo dos pies a cada lado. La excavación en esta área se debe realizar “de manera segura y prudente”. Se recomienda cavar a mano.



Participación requerida de las compañías de instalaciones públicas

RSM 219 requiere que todos los propietarios y operadores en el estado de Missouri con instalaciones subterráneas en un derecho de paso público participen en el Missouri One Call System. Este requisito entró en vigencia el 1 de enero de 2005.

Si encuentra un servicio público en su lugar de excavación que no es miembro de MOCS,

1. Póngase en contacto con ellos directamente acerca de su excavación.
2. Indíqueles sobre el requisito de pertenecer.
3. Llame a la oficina de MOCS al 573-635-1818 para que puedan ponerse en contacto con ellos.

Perforación horizontal y taladro direccional

Los requisitos específicos son aplicables cuando ocurren actividades de perforación horizontal y taladro direccional dentro de la “ubicación aproximada marcada” de una instalación subterránea.
(Consulte las páginas 34-35)

¿Cuál es el tamaño de área máximo que se puede poner en un boleto?

Para asegurar que sus boletos se hacen con exactitud y a tiempo, la política de MOCS limita el tamaño de un boleto a:

- Una milla en el condado, en la misma carretera.
- ½ milla dentro de los límites de la ciudad, en la misma carretera.
- Diez direcciones individuales por bloque de 100, cuando todas tengan las mismas instrucciones de señalización.

Multas

Cualquier persona, incluyendo un excavador o una compañía de servicios públicos, que cometa una violación de cualquier requisito, está sujeta a una multa civil de hasta \$10.000 por violación por día, posiblemente totalizando hasta \$500.000.

Tales multas pueden ser impuestas por el Fiscal General de Missouri o por fiscales locales.

A continuación figura una copia del Estatuto de Missouri. Se recomienda que lo lea detenidamente para comprender mejor la prevención de daños subterráneos.

LEY DEL ESTADO DE MISSOURI SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y PREVENCIÓN DE DAÑOS

RSMO Capítulo 319.015 a 319.050

319.015.

Definiciones — Para fines de las secciones 319.010 a 319.050, los siguientes términos significan:

(1) “**Ubicación aproximada**” una franja de tierra no más ancha que el ancho de la instalación subterránea además de dos pies a cada lado. En situaciones en las que el concreto reforzado, la multiplicidad de instalaciones adyacentes o condiciones específicas inusuales interfieren con los intentos de ubicación, el propietario u operario designará, según su mejor habilidad, una ubicación aproximada de mayor anchura;

(2) “**Solicitud de diseño**”, una solicitud de cualquier persona sobre información de la ubicación de una instalación solamente con fines de diseño.

(3) “**Emergencia**”, o bien:

(a) Un suceso repentino inesperado y que presente un peligro claro e inminente que requiera acción inmediata para evitar o mitigar pérdida o daño a la vida, salud, propiedad y servicios públicos esenciales.

“Incidencia inesperada” incluye, pero no se limita a, tormentas, fuertes vientos, tormentas de hielo o nieve, incendios, inundaciones, terremotos u otros movimientos de tierra o geológicos, disturbios, accidentes, rupturas de tuberías de agua, vandalismo o sabotaje;

o (b) Cualquier interrupción en la generación, transmisión o distribución de electricidad o cualquier daño a la propiedad o instalaciones que cause

o podría causar tal interrupción.

(4) “**Excavación**”, significa cualquier operación en la que se mueve, se retira o se desplaza tierra, piedras o cualquier material dentro o sobre la tierra, mediante el uso de cualquier herramienta, equipo o explosivos e incluye, sin limitación alguna, rellenar, nivelar, abrir zanjas, excavar, hacer acequias, hacer perforaciones, perforar pozos, horadar, taladrar, hacer túneles, raspar, enterrar cables o tuberías, enterrar con arado, estirar, arrancar, manejar y demoler estructuras, excepto que, no se considerará excavación el uso de herramientas y equipo mecanizado para romper y retirar pavimento y albañilería solamente a la profundidad de dicho pavimento o albañilería, el uso de aire presurizado para desintegrar y succionar con el fin de eliminar tierra, piedras y otros materiales y labrar la tierra con fines de agricultura o de sembrado y la instalación de banderas y estacas de señalización, para la localización de instalaciones subterráneas, que no están clavadas o introducidas con herramientas. El rellenar o mover tierra en el terreno en conexión con otras operaciones de excavación en el mismo sitio no se considerarán casos separados de excavación.

(5) “**Excavador**”, cualquier persona que haga una o más excavaciones a quien se le requiera que avise de la excavación bajo los requisitos de las secciones 319.010 to 319.050;

(6) “**Señalizar**”, significa el uso de pintura, banderas, estacas u otros materiales claramente identificables para mostrar la ubicación de las instalaciones subterráneas, o el área de la excavación propuesta, según la norma de código de color de la Asociación Americana de Obras Públicas (American Public Works Association). A menos que la Asociación Americana de Obras Públicas indique lo contrario, se utilizará el siguiente esquema de color: azul para agua potable, morado para agua no potable, riego y líneas de lodo; verde para alcantarillado y líneas de drenaje; rojo para electricidad, líneas de alta tensión, cables, conductos y cables de iluminación; anaranjado para comunicaciones, incluyendo teléfono, televisión por cable, líneas de alarmas o señales, cable o conducto; amarillo para gas, petróleo, vapor, materiales petrolíferos o gaseosos; blanco para la excavación propuesta; rosado para las señalizaciones temporales de las características del lugar del proyecto de construcción como la línea central, la parte superior de la pendiente y la base de la pendiente.

(7) “**Centro de notificación**”, significa una organización de todo el estado que funciona veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año, sin fines de lucro, apoyada por sus participantes o por más de un operador de instalaciones subterráneas, que tiene como propósito principal la recepción y diseminación a propietarios y operadores de instalaciones subterráneas de información referente a actividades con intención de excavación en el área donde tal propietario u operador tiene instalaciones subterráneas, y está abierta a participación por parte de todos y cada uno de los propietarios u operadores de forma justa y uniforme. Tal centro de

notificaciones estará regido por una junta de directores elegida por los miembros y compuesta de representantes de cada grupo de miembros generales, siempre y cuando uno de los miembros

de la junta sea un representante de la comisión de autopistas y transporte y la comisión sea participante del centro de notificación.

(8) “**Participante del centro de notificación**”, un propietario de unas instalaciones subterráneas que es miembro y participante de un centro de notificación.

(9) “**Proyecto permitido**”, significa un proyecto para el que se requiere que una agencia local, estatal o federal otorgue un permiso para el trabajo que se va a realizar, y como prerrequisito para recibir tal permiso, se requiere que el solicitante notifique a todos los propietarios de las instalaciones subterráneas del área sobre el trabajo con fines de identificar la ubicación de las instalaciones subterráneas existentes.

(10) “**Persona**” significa cualquier individuo, compañía, empresa, sociedad, corporación, asociación, cooperativa, municipalidad, subdivisión política, unidad gubernamental, departamento o agencia e incluirá un centro de notificación y un miembro del consejo de administración, receptor, asignado o representante personal.

(11) “**Instalación de conducto**” incluye, pero sin limitación alguna, tubería nueva y existente, derechos de paso y cualquier equipo, instalación o edificio usado o que se piense usar para transportar gas o para tratar gas o utilizado o que se piense utilizar para transportar líquidos peligrosos incluyendo petróleo o productos derivados del petróleo.

(12) “**Proyecto pre-planificado**” es un proyecto que está aprobado por una agencia o subdivisión política del estado y para la cual la agencia o subdivisión política responsable del proyecto, como parte de sus procedimientos de ingeniería y contratos, celebra una reunión antes del inicio de cualquier trabajo de construcción en tal proyecto. En tal reunión todas las personas que la agencia o subdivisión política determina que tienen instalaciones subterráneas ubicadas dentro del área de excavación del proyecto son invitadas a asistir y reciben la oportunidad de verificar o informar a cualquier agencia o subdivisión política de la ubicación de sus instalaciones subterráneas, si las hay, dentro del área de excavación y dónde están ubicadas o anotadas todas las instalaciones subterráneas conocidas en el plano de ingeniería a modo de especificaciones para el proyecto.

(13) “**Coordenadas del plano del estado**”, un sistema para localizar un punto en un terreno plano desarrollado por la National Oceanic and Atmospheric Administration (Administración Nacional Oceánica y Atmosférica) y utilizado por agencias estatales, gobiernos locales y otras personas para designar el lugar de un proyecto de construcción;

(14) “**Excavación sin zanjas**”, excavación horizontal paralela a la superficie de la tierra que no utiliza zanjas ni excavación vertical como el medio principal de excavación, incluyendo entre otros la perforación direccional, hacer túneles y horadar;

(10) “**Instalación subterránea**” significa cualquier elemento de propiedad personal que se enterrará o pasará por debajo de la tierra para utilizarse en conexión con el almacenamiento o transporte de agua, drenaje de tormentas, aguas residuales, servicios de telecomunicaciones, servicio de televisión por cable, electricidad, petróleo, gas, líquidos peligrosos u otras sustancias e incluye pero no se limita a tuberías, alcantarillas, conductos, cables, válvulas, líneas, alambres, bocas de alcantarilla, acoples o accesorios y aquellas porciones de pilones u otros soportes subterráneos que están en cualquier calle pública y privada, carretera o callejón, derechos de paso dedicados al uso público o acceso para instalaciones que están registradas, o acceso de prescripción. Si las líneas de distribución de gas o líneas eléctricas, instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones de televisión por cable, líneas de servicio de agua, sistema de agua, líneas de drenaje de tormentas o de sistemas de alcantarillado que no sean usadas para control de tráfico de vehículos, iluminación de calles y carreteras y comunicaciones para respuesta de emergencia, se encuentran ubicadas en propiedad privada o son propiedad exclusiva del propietario o propietarios de tal propiedad, tales líneas o instalaciones que reciben servicio no se considerarán instalaciones subterráneas con finalidad de este capítulo, excepto en lugares donde crucen o se encuentren en un acceso o derecho de paso dedicado al uso público o propiedad de una persona que no sea el dueño de la propiedad privada. Las tuberías de agua y de alcantarillado sanitario que proporcionan servicio a propiedad privada que son propiedad exclusiva del dueño de tal propiedad no se considerarán instalaciones subterráneas en ningún lugar. Las tuberías de agua, de

drenaje de tormentas, drenaje de carreteras o alcantarillado que son propiedad de la comisión de carreteras estatales y transporte no se considerarán instalaciones subterráneas en ningún lugar. Para los ferrocarriles regulados por la Administración Federal de Ferrocarriles, "instalación subterránea" como se usa en las secciones 319.015 a 319.050 no incluirá ninguna excavación hecha por un ferrocarril cuando tal excavación esté hecha completamente en tierra que el ferrocarril posee o en la que opera, o en caso de una emergencia, en tierra adyacente.

(16) "**Propietario de una instalación subterránea**", cualquier persona que es propietaria de instalaciones subterráneas,, según se define en esta sección o las opera;

(17) "**Día laborable**" es cualquier día excepto sábado, domingo o una vacación local, estatal o federal declarada legalmente.

319.016.

Pese a cualquier otra provisión de las secciones 319.010 a 319.050 que indique lo contrario, no se requerirá que la comisión de carreteras estatales y transporte sea participante del centro de notificación a partir del 31 de diciembre de 2011, pero nada en esta sección prohibirá a la comisión que elija voluntariamente ser miembro del centro de notificación después de esa fecha.

319.022.

- 1.** Cualquier persona, excepto un ferrocarril regulado por la Federal Railroad Administration (Administración Federal de Ferrocarriles), que instala, o es propietario de, u opera una instalación subterránea, se hará participante de un centro de notificación al adquirir por primera vez o ser propietario de u operar tal instalación subterránea. Excepto lo indicado en la sección 319.016, todos los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas dentro del estado mantendrán participación en un centro de notificación.
- 2.** Todos los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas que estén ubicadas en un condado de la primera clasificación o segunda clasificación dentro del estado que no sean miembros de un centro de notificación el 28 de agosto de 2001 se harán participantes del centro de notificación antes del 1 de enero de 2003. A partir del 1 de enero de 2003, todos los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas que estén ubicadas en un condado con la primera clasificación o segunda clasificación dentro del estado mantendrán participación en el centro de notificación, excepto lo indicado en la sección 319.016.
- 3.** Todos los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas que estén ubicadas en un condado de la tercera clasificación o cuarta clasificación dentro del estado que no sean miembros de un centro de notificación el 28 de agosto de 2001 se harán participantes del centro de notificación antes del 1 de enero de 2005. Cualquier persona que instale o se convierta en propietario u operador de una instalación subterránea que esté ubicada en un condado de tercera clasificación o cuarta clasificación del 1 de enero de 2005 en adelante se convertirá en participante del centro de notificación en un plazo de treinta días de la fecha de adquisición u operación de tal instalación subterránea. A partir del 1 de enero de 2005, todos los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas que estén ubicadas en un condado con la tercera clasificación o cuarta clasificación dentro del estado mantendrán participación en el centro de notificación, excepto lo indicado en la sección 319.016.
- 4.** El centro de notificación mantendrá en su oficina y hará disponible a cualquier participante de un centro de notificación o excavador, cuando lo solicite, una lista actual de los nombres y direcciones de cada participante en el centro de notificación, incluyendo el condado o condados en los que cada participante tenga instalaciones subterráneas. El centro de notificación puede cobrar

una cantidad razonable a los participantes en el centro de notificación o excavadores que soliciten esta lista, ya que es necesario recuperar los costos actuales de imprimir y enviar por correo.

5. Se informará a los excavadores de la disponibilidad de la lista de participantes en el centro de notificación requerida en la subsección 3 de esta sección en la manera indicada en la sección 319.024.

6. Un contador público certificado realizará una auditoría o revisión anual del centro de notificación y se presentará un informe de los resultados al portavoz de la cámara de representantes y al presidente interino del senado.

¡Recuerde! ¡Llame o haga clic antes de excavar!

1-800-DIG-RITE o 811

Mo1call.com

319.024

1. Toda persona que posea u opere una instalación subterránea ayudará a los excavadores y al público general a determinar la ubicación de las instalaciones subterráneas antes de que comiencen las actividades de excavación o según lo requiera la subsección 6 de la sección 319.026 o la subsección 1 de la sección 319.030 después de que haya comenzado la excavación. Los métodos de información al público y a excavadores sobre los medios para obtener tal información, pueden incluir, pero no necesariamente, publicidad, incluyendo publicidad en periódicos de circulación general o publicaciones comerciales, información proporcionada a profesionales o asociaciones comerciales que proporcionan información de forma rutinaria a excavadores o a profesionales de diseño o patrocinando reuniones de excavadores y profesionales de diseño con tales fines. La información proporcionada por el centro de notificación en nombre de las personas que posean u operen una instalación subterránea será considerada por dichas personas de conformidad con esta sección. Toda persona que posea u opere instalaciones subterráneas que haya escrito una norma para determinar la ubicación de sus instalaciones subterráneas hará disponible una copia de dicha norma a cualquier participante del centro de notificación o excavador que lo solicite.

2. Toda persona que posea u opere instalaciones de conductos subterráneos deberá, además de los requisitos de la subsección 1 de esta sección:

(1) Identificar regularmente las personas que normalmente realicen actividades de excavación en la zona en la que el conducto esté ubicado. Todas las personas que sean participantes en un centro de notificación deberán cumplir con esta subdivisión si dicho centro de notificación mantiene y actualiza una lista de los nombres y direcciones de todos los excavadores que hayan presentado un aviso con intención de excavar a dicho centro de notificación durante el año anterior y el centro de notificación proporcionará, por lo menos con una frecuencia anual, notificación pública y notificación real a todos los excavadores en tal lista de la existencia y finalidad del centro de notificación y de los procedimientos para obtener información del centro de notificación;

(2) Bien directamente o por medio del centro de notificación, notificar a los excavadores y al público en las inmediaciones de su instalación de conducto subterráneo sobre la disponibilidad del centro de notificación incluyendo la información dispuesta en la subsección 1 de la sección 319.025, en las notificaciones requeridas por las normas de seguridad de la comisión de servicios públicos de Missouri referente a su programa de prevención contra daños;

(3) Notificar anualmente a los excavadores que avisen de su intención de excavar para indicarles el tipo de marcadores que deben proporcionar y cómo identificar los marcadores.

319.025.

1. Excepto lo indicado en la subsección 3 de la sección 319.030 y en la sección 319.050, una persona no hará ni iniciará ninguna excavación en ninguna calle, carretera o callejón públicos, derecho de paso dedicado al uso público o acceso para instalaciones que están registradas o dentro de cualquier calle privada o propiedad privada sin avisar primero al centro de notificación y obtener información sobre la posible ubicación de cualquier instalación subterránea que podría verse afectada por dicha excavación por parte de los propietarios de las instalaciones subterráneas cuyo nombre aparezca en la lista actual de participantes del centro de notificación, y de quienes se informó al excavador que eran participantes del centro de notificación y se les informaría del aviso de excavación. Antes del 1 de enero de 2003, ninguna persona hará ni iniciará una excavación de conformidad con esta subsección sin avisar también a los propietarios u operadores de las instalaciones subterráneas que no participen en un centro de notificación y cuyo nombre aparezca en la lista actual del registrador de escrituras del condado en el que la excavación vaya a ocurrir. A partir del 1 de enero de 2003, se considerará que un aviso al centro de notificación sobre la excavación propuesta es un aviso a todos los propietarios y operadores de las instalaciones subterráneas. El aviso al que se refiere en esta sección cumplirá con las provisiones de la sección 319.026.

Como parte del proceso de solicitud de localización de instalaciones subterráneas y de tenerlas debidamente señalizadas, el centro de notificación pedirá a los excavadores que identifique si la excavación propuesta estará en un derecho de paso o un acceso público dedicado al uso público de tráfico de vehículos.

2. El aviso de un excavador a los propietarios y operadores de instalaciones subterráneas que participen en el centro de notificación de conformidad con la sección 319.022 es inefectivo para fines de la subsección 1 de esta sección a menos que se dé a dicho centro de notificación. Antes del 1 de enero de 2003, el aviso requerido por la subsección 1 de esta sección se dará directamente a los propietarios u operadores de instalaciones subterráneas que no están representados por un centro de notificación.

3. Los participantes del centro de notificación se librarán de la responsabilidad de responder a un aviso de intento de excavar recibido directamente de la persona con intención de comenzar una excavación, excepto las solicitudes de clarificación de señalización mediante reuniones en el lugar, según se indica en la subsección 1 de la sección 319.030 y solicitudes de ubicaciones en momentos de emergencia, como se indica en la sección 319.050.

4. Si el propietario u operador notifica al excavador que el área de excavación no puede determinarse a partir de la descripción provista por el excavador por medio del aviso requerido por esta sección, el excavador proporcionará clarificación del área de excavación mediante señalizaciones o proporcionando los planos del proyecto al propietario u operador, o mediante una reunión en el lugar de la excavación con los representantes del propietario u operador según se indica en la subsección 1 de la sección 319.030.

5. Pese a cualquier provisión de esta sección que indique lo contrario, una persona no hará ni comenzará una excavación en ninguna carretera estatal, ni en el derecho de paso de cualquier carretera estatal, sin obtener primero un permiso de la comisión de carreteras estatales y transporte según la sección 227.240, RSMo, siempre y cuando, las provisiones de la subsección no se apliquen al derecho de paso del ferrocarril cuyo propietario u operador sea el ferrocarril.

319.026.

1. Un excavador presentará notificación de su intención de excavar al centro de notificación llamando al número de teléfono gratis que funciona veinticuatro horas al día, siete días a la semana, o por fax o

completando el aviso por Internet por lo menos dos días laborables pero no más de diez días laborables antes de iniciar las actividades de excavación. El centro de notificación que reciba tal aviso informará al excavador acerca de todos los participantes del centro de notificación a quienes se transmitirá tal aviso y transmitirá puntualmente todos los detalles de tal aviso provistos bajo la subsección 2 de esta sección, a cada participante del centro de notificación en el área de excavación.

2. Los avisos de intención de excavar que se presenten de conformidad con esta sección contendrán la siguiente información:

(1) El nombre y número de teléfono de la persona que presente el aviso de excavación, si el número de teléfono es distinto del teléfono del excavador, y el nombre, dirección y número de teléfono del excavador y si el teléfono está equipado con un dispositivo para grabar mensajes.

(2) La fecha en que se espera que comience la actividad de excavación, la profundidad de la excavación planificada y, si es aplicable, que se anticipa el uso de explosivos en el lugar de la excavación, y el tipo de excavación que se planifica, incluyendo si va a ser una excavación sin zanjas.

(3) El número de fax, correo electrónico y teléfono celular del excavador, si lo tiene;

(4) El nombre de la persona principalmente responsable de realizar la excavación o dirigir el proceso de excavación, y si alguna de la información indicada en la subdivisión (1) o (3) de esta subsección es diferente para la persona principalmente responsable de la excavación, el aviso también indicará la misma información para esa persona;

(5) Una descripción detallada, aceptada por el centro de notificación suficiente para el lugar de la excavación cualquiera, de los siguientes medios: por referencia a una dirección de calle específica o por descripción de un lugar en relación con la carretera del condado o estatal o calle de la ciudad con número, letra o nombre que esté indicado en un cartel de la carretera, o por latitud o longitud incluyendo la descripción apropiada en grados, minutos y segundos o por coordenadas del plano del estado;

(6) Una descripción del lugar de la excavación por distancia y dirección aproximadas desde la carretera estatal o del condado o calle más cercana o el cruce de tales carreteras o calles, a menos que se haya proporcionado anteriormente bajo la subdivisión (5) de esta subsección, y la proximidad del lugar a cualquier punto de referencia prominente;

(7) Una descripción del lugar o lugares de la excavación en el lugar descrito por dirección y distancia aproximada en relación a características prominentes del lugar, como por ejemplo edificios o carreteras existentes.

(8) Direcciones sobre cómo llegar al lugar de la excavación desde la carretera más cercana, si la excavación no está en, o cerca de una carretera estatal o de condado o calle de la ciudad con número, letra o nombre.

3. El centro de notificación que reciba tal aviso solicitará toda la información requerida por la subsección 2 de esta sección y requerirá al excavador que proporcione dicha información antes de que el aviso del excavador se considere completo de conformidad con las secciones 319.015 a 319.050. El centro de notificación transmitirá todos los detalles de tal aviso según se requiere en esta sección.

4. Un registro de cada aviso de intento de excavación se mantendrá en el centro de notificación o, antes del 1 de enero de 2003, lo mantendrá el propietario u operador no miembro que reciba notificaciones directas por un periodo de cinco años. El registro incluirá la fecha en que se recibió el aviso y toda la información requerida por la subsección 2 de esta sección, que proporcionó el excavador y un registro de los propietarios de instalaciones subterráneas notificados por el centro de notificación.

Si el centro de notificación crea un registro del aviso por grabación telefónica, dicho registro del aviso original se mantendrá por un año a partir de la fecha en que se recibió. Los registros de avisos para excavar mantenidos por el centro de notificación en formato electrónico se considerarán registros bajo esta subsección. Las personas que tengan registros de avisos de intención de excavar y registros de información proporcionada al excavador por parte del centro de notificación o del propietario u operador de la instalación,

harán disponibles las copias de tales registros por un precio de fotocopia razonable cuando las solicite el propietario u operador de las instalaciones subterráneas o el excavador que presente el aviso.

5. Si en el transcurso de la excavación la persona responsable de las operaciones de excavación descubre que el propietario y operador de la instalación subterránea que es un participante del centro de notificación ha ubicado incorrectamente la instalación subterránea, dicha persona notificará al centro de notificación, que informará a su vez al participante del centro. Si el propietario u operador de la instalación subterránea no es un participante en un centro de notificación antes del 1 de enero de 2003, fecha efectiva para la participación obligatoria de conformidad con la sección 319.022, la persona responsable de la excavación notificará al propietario. La persona responsable de mantener los registros de la ubicación de las instalaciones subterráneas para el participante del centro de notificación corregirá tales registros para mostrar la ubicación real de tales instalaciones, si los registros actuales son incorrectos.

6. Cuando se hayan proporcionado las señalizaciones en respuesta a un aviso de intención de excavar, los excavadores pueden comenzar o continuar trabajando dentro del área descrita en el aviso, siempre y cuando las señalizaciones estén visibles. Si las señalizaciones llegan a no poderse utilizar debido al clima, la construcción u otra causa, el excavador se pondrá en contacto con el centro de notificación para solicitar que se vuelva a marcar. Tal aviso se dará de la misma manera que el aviso original de intención de excavar, y el propietario u operario volverá a marcar el lugar de la misma manera, dentro del mismo tiempo, tal como se requería en respuesta a un aviso original de intención de excavar. Cada excavador tendrá un cuidado razonable de no alterar ni borrar las señalizaciones proporcionadas para la localización de las instalaciones subterráneas. Si se requiere volver a marcar debido a que el excavador no tiene el cuidado razonable, o si un excavador solicita repetida e innecesariamente el volver a marcar incluso aunque las señalizaciones estén visibles y usables, el excavador podría ser responsable hacia el propietario u operador por el costo razonable de volver a marcar.

319.027.

1. Cualquier persona puede hacer solicitudes de diseño poniéndose en contacto con el centro de notificación. Tales solicitudes de diseño incluirán toda la información que el centro de notificación considere necesaria para completar el aviso, incluyendo la identificación de la persona y una descripción de la ubicación del proyecto que se está diseñando y otra información similar a la requerida de los excavadores bajo la sección 319.026.

2. Las solicitudes de diseño se presentarán al centro de notificación por lo menos cinco días laborables, pero no más de diez días laborales antes de la fecha en que la persona ha solicitado recibir la información del propietario de la instalación subterránea. Al recibir una solicitud de diseño, el centro de notificación informará a la persona del nombre de todos los participantes del centro de notificación a quienes se transmitirá el aviso y transmitirá puntualmente tal aviso a los propietarios de las instalaciones subterráneas apropiadas.

3. Cada propietario de una instalación subterránea que recibe una solicitud de diseño, señalará el lugar de la instalación o se pondrá en contacto con la persona que presente la solicitud, en un periodo de cinco días laborales a partir de la fecha en que se recibió el aviso del centro de notificación. Si la persona que presenta la solicitud fue contactada como una alternativa para señalar la ubicación, la persona y el propietario de la instalación subterránea acordarán mutuamente un calendario y un método para proporcionar la información.

4. No se puede comenzar ninguna excavación basada en la información recibida por medio de una solicitud de diseño. El obtener información a través de una solicitud de diseño no excusará a ninguna persona que comience una excavación de avisar y obtener información bajo las secciones 319.025 y 319.026 referentes a la posible ubicación de instalaciones subterráneas que podrían verse afectadas.

319.028.

1. A partir del primero de enero de 2003, un propietario u operador de instalaciones subterráneas que se haya hecho participante en un centro de notificación tal como lo requiere la sección 319.022, mantendrá la participación en el centro de notificación, a menos que se determine que el índice de inexactitud del centro de notificación alcance el quince por ciento. El índice de exactitud será determinado por el número de notificaciones de una excavación, en las que el propietario u operador no tiene instalaciones subterráneas en el lugar de la excavación, como se describe en la notificación del excavador, dividido por el número total de notificaciones a un propietario u operador de instalaciones subterráneas durante cualquier periodo de doce meses.

2. Una vez que el centro de notificación tenga un índice de inexactitud del quince por ciento o mayor para cualquier propietario u operador de instalaciones subterráneas, entonces tales propietarios u operadores pueden retirarse de la participación en el centro de notificación proporcionando un aviso por escrito al centro de notificación acerca de su retirada. El propietario u operador presentará al registrador de escrituras de cada condado en el que tenga instalaciones subterráneas una declaración de que tiene instalaciones subterráneas y el nombre y número de teléfono de una persona a quien el excavador pueda contactar y notificar de su intención de excavar. El propietario u operador también publicará, por lo menos trimestralmente en un periódico u otra publicación de circulación general en condados que tengan instalaciones subterráneas, una declaración de que el propietario u operador tiene instalaciones subterráneas y a quién contactará el excavador acerca de su intención de excavar.

3. Después del primero de enero de 2003, en caso de que un propietario u operador se retire del centro de notificación, ninguna parte puede utilizar en un juicio legal el hecho de que un propietario u operador se haya retirado del centro de notificación como evidencia para establecer descuido, imprudencia, falta de observancia de las normas de la industria o cualquier otra situación que podría sugerir que el propietario u operador no cumplió con las normas de atención.

319.029.

A pesar del hecho de que un proyecto sea un proyecto pre-planificado o un proyecto permitido, o que se haya hecho previamente una solicitud de diseño, se requerirá que los excavadores conectados con el mismo den un aviso conforme a las secciones 319.025 y 319.026, antes de iniciar la excavación.

¡Llame o haga clic antes de excavar!

1-800-DIG-RITE o 811

Mo1call.com

319.030.

1. Cada persona que posea u opere una instalación subterránea a quien se requiere que le sea entregado un aviso de intención de excavar, al recibir tal aviso tal como se indica en esta sección, de una persona que tenga la intención de comenzar una excavación, informará al excavador tan pronto como resulte práctico, pero no más de dos días laborables, a menos que se haya acordado mutuamente, de la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas en o cerca del área de excavación a fin de que la persona involucrada en el trabajo de excavación pueda ubicar las instalaciones de antemano y durante el trabajo de excavación. Los dos días

laborales proporcionados para el aviso en esta subsección y subsección 1 de la sección 319.026, empezarán a las 12 de la madrugada después de recibir la solicitud por parte del centro de notificación. Si la información disponible para el propietario u operador de una instalación de conductos o de un cable subterráneo eléctrico o de comunicaciones revela que hay válvulas, sótanos u otros accesorios ubicados en el área de excavación o cerca de ella, el propietario u operario informará al excavador de la ubicación aproximada de tales accesorios al mismo tiempo y en la misma manera que se proporciona la ubicación aproximada del resto de la instalación, o bien en ese momento informará al excavador que existen accesorios en el área y proporcionará un número de teléfono por medio del cual el excavador pueda contactar a un representante del propietario u operador, quien se reunirá con él en el lugar en un periodo de un día después de la solicitud del excavador y en tal reunión proporcionará al excavador la información disponible sobre la ubicación y naturaleza de tales accesorios. Si el excavador indica en el aviso de intención de excavar que la excavación implicará tecnología sin realizar zanjas, el propietario u operador informará al excavador de la profundidad de las instalaciones, según sus mejores conocimientos o habilidad, según los registros del propietario u operador. El propietario u operador proporcionará la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas usando marcadores. Si se usan banderas o estacas, tales señalizaciones serán consistentes con el código de color y otras normas para la señalización del terreno. Las personas que representan al excavador y al propietario u operador se reunirán en el lugar de la excavación en un periodo de dos días laborales a partir de la solicitud por parte de cualquier persona de esa reunión, con el fin de clarificar las marcaciones, o si así lo acuerdan el excavador y el propietario u operador, tal reunión puede ser un medio alternativo de proporcionar la ubicación de las instalaciones marcando originalmente la ubicación aproximada de la instalación en el momento de la reunión.

Si al recibir un aviso de intención de excavar, un propietario u operador determina que ni es propietario ni opera instalaciones subterráneas en el área de excavación o cerca de ella, el propietario u operador informará al excavador, en un plazo de dos días laborales después de recibir el aviso, que el propietario u operador no tiene instalaciones ubicadas en el área de la propuesta excavación. El propietario y operador de la instalación subterránea avisará al excavador de que no hay instalaciones ubicadas en el área de la excavación poniéndose en contacto con el excavador mediante cualquiera de los métodos siguientes:

- (1) Llamando al número principal del excavador o llamando al número de teléfono de la persona responsable según lo proporciona el excavador bajo la subdivisión (4) de la subsección 2 de la sección 319.026;
- (2) Dejando un mensaje en un dispositivo para grabar mensajes de esos números;
- (3) Llamando al número de teléfono celular del excavador o de la persona responsable;
- (4) Notificando al excavador por fax o correo electrónico en los números o dirección indicada por el excavador en el aviso de excavación presentado bajo la subsección 2 de la sección 319.026;
- (5) Marcando "Clear" (vía libre) o "OK" en el lugar de excavación; o
- (6) Informando verbalmente al excavador en persona. Si el único medio de contactar al excavador es uno o más números de teléfono proporcionados por el excavador en el aviso de excavación bajo la sección 319.026, entonces dos intentos por parte del propietario de la instalación subterránea de contactar al excavador en uno de los números de teléfono proporcionados constituirá cumplimiento con esta subsección.

2. Un registro de la fecha y medios de informar al excavador de que el propietario u operador no localizó ninguna instalación, se incluirá en los registros escritos del propietario de la instalación subterránea referente a cada aviso de excavación específico.

3. En el caso de que una persona que sea dueña u opere una instalación subterránea no cumpla con las provisiones de la subsección 1 de esta sección después del aviso dado por el excavador en cumplimiento con la sección 319.026, el excavador, antes de comenzar la excavación, dará un segundo aviso al centro de notificación según se requiere en la sección 319.026 indicando que no ha habido respuesta al aviso original presentado bajo la sección 319.026. Después de recibir el aviso indicando que no ha habido respuesta, el

propietario u operador de una instalación subterránea señalará sus instalaciones, en un periodo de dos horas después de recibir tal aviso, o contactará e informará al excavador de cuándo señalará sus instalaciones; siempre y cuando para los avisos de “no hay respuesta” que se dan al centro de notificación antes de las 2:00 pm, las señalizaciones se completen en el día laboral en que se da el aviso al centro, y siempre y cuando para los avisos de “no hay respuesta” que se dan al centro de notificación después de las 2:00 pm, las señalizaciones se completen no más tarde de las 10:00 am del siguiente día laboral. Si un propietario de una instalación subterránea no señala sus instalaciones ni se pone en contacto con el excavador según se requiere en esta subsección, el excavador puede comenzar la excavación. No hay nada en esta subsección que excuse al excavador de tener un nivel de cuidado al realizar la excavación como requiere la ley.

4. Para fines de esta sección, un periodo de dos días laborales comienza a las 12 de la madrugada después de que se hace la solicitud.

319.035.

Obtener información según se requiere en las secciones 319.010 a 319.050 no excusa a ninguna persona que haga una excavación, de hacerla de manera cuidadosa y prudente.

319.037.

1. Pese a cualquier otra provisión de la ley que indique lo contrario, los procedimientos y requerimientos indicados en esta sección serán aplicables en el lugar de cualquier excavación que conlleve una excavación sin zanjas, incluyendo taladro direccional, donde la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas ha sido marcada en cumplimiento con la sección 319.030 y donde cualquier parte de las paredes que va a ser taladrada está dentro de la ubicación aproximada marcada de la instalación subterránea.

2. El excavador no utilizará equipo eléctrico para la excavación sin zanja, incluyendo el taladro direccional, dentro de la ubicación aproximada marcada de tales instalaciones subterráneas hasta que el excavador haya hecho un esfuerzo cuidadoso y prudente para confirmar la ubicación horizontal y vertical en la proximidad de la excavación propuesta mediante métodos apropiados a las condiciones geológicas y climáticas, y la naturaleza de la instalación, tal como el uso de dispositivos electrónicos para ubicar, cavar a mano, espeleología cuando resulte práctico, métodos usando el vacío, uso de agua o aire presurizados, herramientas manuales neumáticas u otros métodos no invasivos cuando quiera que se desarrollen. Tales métodos para confirmar ubicaciones no violarán las prácticas de seguridad establecidas. Nada en esta subsección autorizará a ninguna persona que no sea el propietario u operador de una instalación a conectar un dispositivo electrónico de ubicación a ninguna instalación subterránea. Para excavaciones paralelas a la instalación subterránea, tales esfuerzos para confirmar la ubicación de la instalación se realizarán a intervalos prudentes y con cuidado. El excavador también hará un esfuerzo prudente y cuidadoso, por los medios que sean apropiados a las condiciones geológicas y climáticas y a la naturaleza de la instalación, para confirmar la ubicación horizontal y vertical del dispositivo de taladrado durante las operaciones de taladrado. A pesar de lo anterior, no se requerirá que el excavador confirme la ubicación horizontal o vertical de las instalaciones subterráneas si el excavador, usando los métodos descritos en esta sección, excava un agujero sobre las instalaciones subterráneas a una profundidad de dos pies o más por debajo de la vía de taladrado planificada y después cuidadosa y prudentemente monitoriza la ubicación horizontal y vertical del dispositivo de taladrado de manera calculada para hacer que el dispositivo sea observado visualmente por el excavador a medida que cruza toda la anchura de la ubicación aproximada marcada de las instalaciones subterráneas.

319.040.

Si un excavador no avisa de las actividades de una excavación propuesta como lo requiere este capítulo, se considerará una presunción de negligencia refutable por su parte, en caso de que tal incumplimiento cause lesión, pérdida o daño. Además de las multas que aquí se indican, puede aplicarse una responsabilidad bajo la ley común.

319.041.

No hay nada en lo anterior que libere al excavador de la obligación de excavar de manera segura y prudente, ni lo absolverá de la responsabilidad de daños a instalaciones instaladas legalmente.

319.042.

A pesar de cualquier provisión de la ley que indique lo contrario, nada en este capítulo abrogará ninguna provisión contractual acordada entre ninguna línea de ferrocarril y cualquier otra parte que sea dueña u opere una instalación subterránea dentro del derecho de paso del ferrocarril. Para los ferrocarriles regulados por la Administración Federal de Ferrocarril, las secciones 319.015 a 319.050 no incluirán ninguna instalación subterránea de la que el ferrocarril sea propietario o que opere, en tierra que posea el ferrocarril, o ninguna excavación hecha por el ferrocarril cuando tal excavación se haga enteramente en tierra que el ferrocarril posee.

319.045.

- 1.** En caso de cualquier daño, perturbación o trastorno a cualquier instalación subterránea en conexión con cualquier excavación, la persona responsable de las operaciones de excavación notificará inmediatamente al centro de notificación. Se considerará que esta subsección requiere que se reporte cualquier daño, perturbación o trastorno a cables de rastreo, recubrimientos, protección de cátodos, estacas permanentes en el terreno u otros artículos utilizados para la protección de instalaciones subterráneas.
- 2.** En caso de cualquier daño, perturbación o trastorno a cualquier instalación subterránea o dispositivo protector que se requiere que el excavador reporte bajo la subsección de esta sección, con antelación o durante el trabajo de excavación, la persona responsable de las operaciones de excavación no ocultará ni intentará ocultar tal daño o perturbación o trastorno, ni intentará ni hará reparaciones a las instalaciones a menos que tenga autorización del propietario y operador de la instalación. En el caso de conductos o instalaciones de aguas residuales, el excavador puede realizar reparaciones temporales de emergencia después de la notificación sin la autorización del propietario u operador para evitar un mayor daño a las instalaciones. Tales reparaciones de emergencia no liberarán al excavador de la responsabilidad de realizar una notificación tal como se requiere en la subsección 1 de esta sección.
- 3.** Cualquier persona que viole cualquier material respecto a las provisiones de la sección 319.022, 319.025, 319.026, 319.029, 319.030, 319.037 o esta sección o que intencionadamente dañe una instalación subterránea será responsable ante el estado de Missouri con una multa civil de hasta diez mil dólares por cada violación cada día que tal violación persista, excepto que la multa máxima por violación de las provisiones de las secciones 319.010 y 319.050 no excederá quinientos mil dólares por cualquier serie de violaciones relacionadas. El fiscal general o un fiscal en nombre del estado de Missouri puede presentar una acción para

recuperar tal multa civil en un tribunal apropiado de este estado. El juicio será ante el tribunal, que considerará la naturaleza, circunstancias y gravedad de la violación y con respecto a la persona que ha cometido la violación, el grado de culpabilidad, la ausencia o existencia de violaciones anteriores, si la violación fue un acto intencionado, el efecto sobre la capacidad de continuar haciendo negocios, cualquier buena intención para intentar lograr un cumplimiento, habilidad de pagar la multa y otros asuntos de ese tipo que la justicia podría requerir para determinar la cantidad de multa impuesta.

4. El fiscal general puede presentar una acción en un tribunal apropiado de este estado para un desagravio equitativo para enmendar o refrenar una violación por parte de una persona de cualquier provisión de las secciones 319.010 a 319.050. El tribunal puede conceder tal desagravio según sea necesario o apropiado, incluyendo desagravio obligatorio o prohibitivo, temporal o permanente.

319.050.

Las provisiones de las secciones 319.025 y 319.026 no se aplicarán a ninguna excavación cuando sea necesario debido a una emergencia, según se define en la sección 319.015. Un excavador puede proceder en tal emergencia, siempre y cuando se hayan tomado todas las precauciones razonables para proteger las instalaciones subterráneas. En cualquiera de esos casos, el excavador dará una notificación, substancialmente en cumplimiento con la sección 319.026 y tan pronto como resulte práctico, y al recibir notificación de que existe tal emergencia, cada propietario de una instalación subterránea en el área proporcionará, en un plazo de dos horas después de recibir tal aviso, señalizaciones o se pondrá en contacto con el excavador con cualquier información inmediatamente disponible, para ayudar al excavador e informará al excavador si no puede señalizar en un periodo de dos horas a partir del momento en que la instalación subterránea será señalizada en el lugar de emergencia. El excavador puede ser responsable hacia el propietario u operador por los costos directamente asociados con la ubicación de tal instalación subterránea relacionada con una notificación de una emergencia que no cumpla con la definición de emergencia como se indica en la sección 319.015.

Normas de señalización de Missouri

Las siguientes pautas de señalización son una versión enmendada de las normas nacionales desarrolladas por la Common Ground Alliance. Para ver el conjunto de todas las pautas, vaya a Color Codes/Marking Specs en la página web de MOCS www.mo1call.com, mire en "Locating and Marking Best Practices".

Marcar con pintura blanca el área de excavación

- 1. Señalización de excavación de un área sencilla**
2. Una sola estaca señala el punto central de la excavación
3. Hacer zanjas, perforar y otro tipo de excavación continua
4. Estacas, banderas o alambres finos
5. Corredor de excavación

Señalización de las instalaciones

1. Señalizaciones generales
2. Instalación sencilla
3. Instalaciones múltiples
4. Conducto o instalación mayor de lo normal
5. Señalización de corredor
6. Curvas
7. Laterales
8. Pintado descentrado
9. Señalización descentrada con estacas
10. Sótanos
11. Terminaciones
12. “Vía libre” o “OK”
13. Accesorio o empalme
14. Continuación de la instalación

Missouri Common Ground

Si está interesado en que se oiga su voz en cuanto a prevención de daños, considere participar en las reuniones de Common Ground en su área.

La misión de Missouri Common Ground es fomentar la comunicación entre las partes responsables para identificar y estimular el uso de las mejores prácticas para la prevención de daños para la seguridad y el bienestar públicos.

Missouri Common Ground es una alianza entre las personas responsables de proteger las instalaciones subterráneas contra daños por excavación. Todo el mundo que participa en el proceso de excavación comparte esta responsabilidad.

Trabajando juntos, los propietarios de instalaciones subterráneas, excavadores, contratistas, localizadores de contratos, profesionales de diseño, Missouri One Call, los reguladores y otros grupos responsables pueden mejorar la prevención de daños, que afecta a:

- la seguridad pública
- la seguridad del trabajador
- el tiempo inactivo de excavación
- la prosperidad de la comunidad
- la fiabilidad en el servicio
- el costo de reparación de la instalación
- la protección del medio ambiente

Los lugares, fechas y horas de las reuniones regionales se encuentran en el sitio web de Missouri Common Ground en:

www.mocommonground.org

**MISSOURI ONE CALL
SYSTEM, INC.**

824 Weathered Rock Road
Jefferson City, MO 65101-1839